



## - RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN -

### Referencias:

Expediente núm. ....: 1271/24 (1645/22 LOTE 2)

Contratistas.....: INGENIERIA MANTENIMIENTO, S.L.; ELECTRO RUIZ, S.A.; IMESAPI, S.A.; JUMABEDA S.L.; PROIESCON S.L.; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U; ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L

Informe Asesoría Jurídica.....: 27/06/2024

Informe Intervención Delegada...:28/06/2024

**RESOLUCIÓN DEL GENERAL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO (1645/22 LOTE 2) PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTEN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA Y LA JEFATURA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA JESAT.**

### ANTECEDENTES

**1º.-** Con fecha 12 de julio de 2022, la Secretaria de Estado de Defensa aprobó por Orden de Proceder núm. 079, la iniciación del expediente ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTEN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES, por un valor estimado de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (6.980.000,00.- €), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio	Lote	Aplicación Presupuestaria	C.P.I.	Precio base de licitación (Impuestos incluidos)
2022	1	14 03 122M1 228		104.866,00 €



2022	1	14 03 122M1 668	201114003000303	104.867,00 €
2022	1	14 17 121MA 660	199814015000100	104.867,00 €
2022	1	14 17 122AU 650	198614017002402	104.867,00 €
2022	1	14 17 122N2 212		104.867,00 €
2022	2	14 03 122M1 228		35.896,00 €
2022	2	14 03 122M1 668	201114003000303	35.896,00 €
2022	2	14 17 121MA 660	199814015000100	35.896,00 €
2022	2	14 17 122AU 650	198614017002402	35.896,00 €
2022	2	14 17 122N2 212		35.896,00 €
2023	1	14 03 122M1 228		524.333,00 €
2023	1	14 03 122M1 668	201114003000303	524.333,00 €
2023	1	14 17 121MA 660	199814015000100	524.333,00 €
2023	1	14 17 122AU 650	198614017002402	524.333,00 €
2023	1	14 17 122N2 212		524.334,00 €
2023	2	14 03 122M1 228		179.484,00 €
2023	2	14 03 122M1 668	201114003000303	179.484,00 €
2023	2	14 17 121MA 660	199814015000100	179.484,00 €
2023	2	14 17 122AU 650	198614017002402	179.484,00 €
2023	2	14 17 122N2 212		179.484,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>4.222.900,00 €</b>

Ejercicio	Tipo Impuesto	Importe
2022	IVA NORMAL	122.149,54 €
2023	IVA NORMAL	610.750,46 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>732.900,00 €</b>
Importe Total (Sin impuestos):		3.490.000,00 €
Prorrogas Previstas:		3.490.000,00 €
Modificaciones Previstas:		- €
Otros Componentes:		- €
<b>Valor Estimado:</b>		<b>6.980.000,00 €</b>



**2º.-** Con fecha 04 de julio de 2023, se adjudicó el contrato de obras para el lote 2, por importe de UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (1.076.900,00.- €) y con un plazo de ejecución de UN AÑO de duración desde su formalización, a las siguientes empresas:

- AQUINTA OBRAS Y REFORMAS, S.L., formalizado el contrato del lote 2 con fecha 07 de agosto de 2023.
- 3F INGENIERIA MANTENIMIENTO, S.L., formalizado el contrato del lote 2 con fecha 31 de julio de 2023.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., formalizado el contrato del lote 2 con fecha 07 de agosto de 2023.
- ELECTRO RUIZ, S.A., formalizado el contrato del lote 2 con fecha 07 de agosto de 2023.
- IMESAPI, S.A., formalizado el contrato del lote 2 con fecha 07 de agosto de 2023.
- JUMABEDA, S.L., formalizado el contrato del lote 2 con fecha 07 de agosto de 2023.
- PROIESCON, S.L., formalizado el contrato del lote 2 con fecha 07 de agosto de 2023.

<b>AÑO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>
2022/LOTE 2	148.330,60€	31.149,40 €	179.480,00 €
2023/LOTE 2	741.669,40€	155.750,60 €	897.420,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.076.900,00 €</b>

**3º.-** En fecha 28 de septiembre de 2023 se recibe, mediante oficio, recurso especial interpuesto por la empresa ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L., contra la adjudicación del Lote 2 del presente contrato, resolviéndose este con fecha 03 de noviembre de 2023 por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, estimando a favor de la empresa recurrente ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. y anulando el acuerdo de adjudicación. Así mismo, se dispone la retroacción del procedimiento al momento anterior a la adopción del acuerdo de exclusión de la recurrente, con anulación de todas las actuaciones posteriores.



Con fecha 26 de diciembre de 2023, se procede a la adjudicación del Lote 2 del presente Acuerdo Marco, quedando formalizado con la empresa ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L., en fecha 15 de enero de 2024.

4º.- En fecha 29 de abril de 2024, mediante Resolución del General Director de Gestión Económica, se acuerda el reajuste de anualidades del contrato del expediente 1645/22 (5334/22 y 5335/22) correspondiente al AM PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTEN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES, conforme al siguiente detalle:

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
2024/LOTE 2	741.669,40€	155.750,60 €	897.420,00 €
2025/LOTE 2	148.330,60€	31.149,40 €	179.480,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.076.900,00 €</b>

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En relación con los retrasos en la ejecución del contrato, el artículo 195.2.b) de la LCSP establece lo siguiente:

*“Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista”.*



**SEGUNDO.-** Que, en base a lo anterior, mediante memoria justificativa de fecha 26 de abril de 2024, desde la Sección de Proyectos y Obras, manifiestan que recibido recurso especial en materia de contratación nº 1342/2023 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARC) contra el Lote 2 del presente Acuerdo Marco, los lotes 1 y 2 quedaron paralizados fundamentándose en el principio de prudencia, y siguiendo todos los procedimientos establecidos para asegurar el principio de transparencia y legalidad del proceso, tomando medidas adicionales para evitar posibles conflictos de intereses, actuándose con la máxima diligencia hasta la resolución final del recurso mencionado.

La necesidad del servicio persiste, por ello, y entendiéndose que no se trata de causas imputables al contratista, solicitan la ampliación del plazo de ejecución hasta el 26 de abril de 2025, manteniendo la distribución de crédito del reajuste de anualidades de la siguiente forma:

AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
2024/LOTE 2	741.669,40€	155.750,60 €	897.420,00 €
2025/LOTE 2	148.330,60€	31.149,40 €	179.480,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.076.900,00 €</b>

**TERCERO.-** Que, esta modificación no supone incremento del presupuesto total del contrato.

**CUARTO.-** Que, se ha seguido la tramitación legal oportuna constanding la conformidad expresa de la empresa y los informes favorables de la Asesoría Jurídica y la Intervención.

A la vista de lo expuesto,

**RESUELVO**

CSV: 2030019ggOej2XS/CSLVE8RJb86cxlvhE= - http://sede.defensa.gob.es



1º.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato del expediente 1645/22 LOTE 2 (1271/24), correspondiente al AM PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTEN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES, hasta el 26 de abril de 2025.

2º.- La presente resolución será notificada al interesado en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución, y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación competente, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos podrá interponerse Recurso de Potestativo de Reposición, en la forma y plazos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o bien, interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal competente, en el plazo de dos (2.-) meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique al contratista el acto expreso que pone fin a la vía administrativa. Todo ello de acuerdo con los artículos 25, 45, 46 y siguientes, y demás aplicables de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente resolución se expide en virtud de las facultades delegadas que le confiere el Real Decreto 1011/2013 de 20 de diciembre, la Orden DEF/244/2014 de 10 de febrero (BOE 46) y Resolución 01/2020, de 29 de enero, del Director de Asuntos Económicos de la Armada.

**EL GENERAL DE INTENDENCIA,  
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA JAL,**

**- Jaime Montero Fernández de Bobadilla -**



*Dirección de Gestión Económica de la JAL*  
*Sección de Contratación*

CSV: 2030019ggOej2XS/CSLVE8RJb86cxlvHE= - <http://sede.defensa.gob.es>